

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 14 de Marzo de 1991.	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N° 13.641 Tirada de 400 ejemplares ● HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO N° 214780		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 590	
I - PUBLICACIONES:	P/C. Publicación	Excedente (P/C. Palabra)	
Texto no mayor de 200 palabras			
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 46.000	₳	800
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 91.000	₳	800
— Avisos Comerciales	₳ 151.000	₳	800
— Asambleas Comerciales	₳ 121.000	₳	800
— Avisos Administrativos	₳ 151.000	₳	800
— Edictos de Minas	₳ 121.000	₳	800
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 121.000	₳	800
— Edictos Judiciales	₳ 62.000	₳	800
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 121.000	₳	800
— Remates Varios	₳ 76.000	₳	800
— Posesión Veinteñal	₳ 151.000	₳	800
— Sucesorios	₳ 62.000	₳	800
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 452.000		
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 754.000		
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 92.000		
II - SUSCRIPCIONES			
— Anual	₳ 606.000		
— Semestral	₳ 378.000		
— Trimestral	₳ 304.000		
III - EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.000		
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 9.000		
— Atrasado más de 1 año	₳ 19.000		
— Separata	₳ 22.000		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Nº 83220 — Ministerio de Educación, Nº 215. 754

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 83221 — Consejo General de Educación, Nº 1/91. 760

Nº 83170 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 60-QS-2173/91. 760

Pág.

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

Nº 83210 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-187-91.	761
Nº 83209 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-189-91.	761
Nº 83203 — Ejército Argentino - Tartagal - R.I. Mte. 28. Nº 01/91.	761

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 83216 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00142/00/00.	761
Nº 83215 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00143/00/00.	761
Nº 83214 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00144/00/00.	761
Nº 83213 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00145/00/00.	761

CONTRATACION DIRECTA

Nº 83223 — Y.P.F. - Chachapoyas. Nº 64-001/91.	761
---	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco.	762
Nº 83153 — Díaz, José Antonio.	762
Nº 83152 — Puca, Armando.	762

REMATE INTERNO ADMINISTRATIVO

Nº 83217 — Jefatura de Policía de Salta.	762
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 83228 — Agudo, Luis. Expte. Nº B-13.370/90.	763
Nº 83225 — Córdoba, Francisco. Expte. Nº 2B-10.555/90.	763
Nº 83186 — Dorado, Juan Alberto. Expte. Nº 18.529/90.	763
Nº 83185 — Garnica, Matilde. Expte. Nº B-5.664/89.	763
Nº 83184 — Rodríguez Esquiver, Leoncio. Expte. Nº B-15.171/90.	763

REMATES JUDICIALES

Nº 83232 — Por Miguel Angel N. Aranda. Juicio - Expte. Nº 446/90.	763
Nº 83231 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº 2.004/88.	763
Nº 83230 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº A-78.755/87.	764
Nº 83226 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio - Expte. Nº B-00.799Bis/90.	764
Nº 83224 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio - Expte. Nº 1B-03.762/89.	764
Nº 83222 — Por Julio César Herrera. Juicio - Expte. Nº A-98.594/88.	764
Nº 83205 — Por Martín R. Urriburu. Juicio. Expte. Nº B-10.898/90.	764
Nº 83179 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº B-10.603/90.	765

EDICTO JUDICIAL

Nº 83195 — Asman, Félix Zacarías; López, Tomasa.	765
---	-----

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 83219 — Monprat S.R.L.	765
Nº 83218 — Antaco S.R.L.	766

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 83229 — Mercado CO.FRUT.HOS. p/el día 28-3-91.	766
Nº 83227 — Cámara de Corralones y Afines de Salta, p/el día 28-3-91.	766

RECAUDACION

Nº 83233 — Del día 13-3-91.	767
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O. P. Nº 83220

F. Nº 5525

RESOLUCION Nº 215

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-6.674/91, por el que las Direcciones Generales de Enseñanza Media, Tecnológica y Artesanal y Superior, elevan para su aprobación, cronogramas correspondientes al Calendario Escolar, a regir en los establecimientos de su jurisdicción, en el período lectivo 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron elaborados por los servicios técnicos de los organismos mencionados, con el propósito de lograr una mejor coordinación de las actividades a desarrollar, por los distintos establecimientos educativos que funcionan en la Provincia;

Por ello,

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Calendario Escolar (Norma de Distribución y aplicación de la actividad escolar), a regir en el período lectivo 1991, en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Dejar establecido el inicio y finalización de las clases:

Para los establecimientos dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Media, Tecnológica y Artesanal: Inicio: 18 de marzo de 1991. Finalización: 6 de diciembre de 1991.

Para los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Superior:

Nivel Medio: Inicio: 18 de marzo de 1991. Finalización: 6 de diciembre de 1991. Nivel Terciario: Inicio: 1 de abril de 1991. Finalización: 23 de diciembre de 1991.

Art. 3º — La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial e insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

ALTUBE DE PEROTTA - Costas.

A N E X O

Dirección General de Enseñanza Media,
Tecnológica y Artesanal y Superior.

CALENDARIO ESCOLAR 1991

1. Ambito de aplicación

1.1. El presente Calendario Escolar rige para los establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de Salta.

1.2. Las actividades previstas en el mismo deberán realizarse en las fechas establecidas, salvo cuando mediare ex-

presa disposición del organismo rector antedicho.

2. Período escolar

2.1. Se entiende por período escolar el lapso durante el cual se desarrolla el término lectivo y las actividades previas y posteriores a éste, programadas para el logro de los objetivos educativos de cada institución. Durante este período el personal estará a disposición de la Dirección o Rectorado. El mismo será fijado para cada nivel.

3. Término lectivo

3.1. Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso enseñanza - aprendizaje. Excluye las tareas anteriores al primer día de clase y las posteriores a la última jornada formal con alumnos. Está dentro del período escolar.

3.2. Duración

En los establecimientos de Enseñanza Media y Tecnológica y Artesanal: 18 de marzo al 6 de diciembre de 1991.

En los establecimientos de Enseñanza Superior: Nivel Medio: 18 de marzo al 6 de diciembre de 1991; Nivel Terciario: 1 de abril al 23 de diciembre de 1991.

Los organismos de conducción podrán arbitrar recursos para los casos de poblaciones migratorias, dedicando los días sábados a la actividad escolar y estableciendo la duración del término lectivo con la flexibilidad que aconsejan las características locales.

4. Actividades previas a la iniciación de las clases

4.1. El lapso del período escolar anterior a la iniciación de las clases estará dedicado, de acuerdo con la distribución de las actividades que integra este Calendario y con las normas específicas que impartan los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:

- . Programación de actividades administrativas-escolares anuales.
- . Preparación del ámbito escolar: material didáctico, equipos, textos y bibliografía de acuerdo con la programación prevista.
- . Reunión del personal directivo y docente y planificación de las actividades del período escolar.
- . Recepción de exámenes regulares, previos y libres y de equivalencias.

- . Período de evaluación.
- . Información, orientación y matrícula de alumnos de cada nivel.

5. Actividades posteriores a la finalización de las clases

5.1. El lapso del período escolar posterior a la finalización de las clases, estará dedicado, de acuerdo con las normas específicas que impartan los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:

- . Actividades de evaluación y recuperación de alumnos.
- . Recepción de exámenes regulares, libres y de equivalencias y previas.
- . Reunión general para la evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que deban tener lugar durante el receso.
- . Finalización del trabajo de talleres y laboratorio de cumplimiento previsto en el período escolar. Realización de las tareas de mantenimiento y preservación de los respectivos equipos, máquinas, instrumental, herramientas, etc.

6. Actividades que pueden realizarse los sábados

Podrán realizarse los días sábados, entre otras actividades, torneos gimnásticos, deportivos, actividades de centros estudiantiles y clubes colegiales, exposiciones y conciertos, conferencias, mesas redondas, representaciones escénicas y audiovisuales, tareas de servicio a la comunidad, cursos de perfeccionamientos, atención sanitaria a los alumnos, atención de alumnos deficitarios, asistencia psicopedagógica y orientación vocacional. Esta lista es ejemplificadora y no exhaustiva.

7. Recesos escolares

Los recesos escolares serán los que a continuación se indican:

- 7.1. Durante el período escolar en la fecha que anualmente determine el presente calendario.
- 7.2. Los domingos.
- 7.3. Los feriados nacionales y provinciales y los días no laborables establecidos por ley nacional, decreto nacional y/o provincial.
- 7.4. El día de la fiesta patronal o fundacional de cada localidad para los establecimientos que funcionan en ella, cuando haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad provincial o municipal, según la jurisdicción que corresponda.
- 7.5. El 11 de setiembre (Día del Maestro) no laborable para el personal de todas las jerarquías que presta servicios en establecimientos educativos del nivel primario.
- 7.6. El 17 de setiembre (Día del Profesor) no laborable para el personal de

los niveles Medio, Tecnológico y Artesanal y Superior.

7.7. El 21 de setiembre (Día del Estudiante).

8. Suspensión de las actividades

El Director podrá disponer la suspensión de actividades escolares, dando cuenta de su decisión a la superioridad, con anterioridad o inmediatamente después según corresponda, en los siguientes casos:

8.1. En los actos celebratorios de los 25, 50, 75, 100 años etc. de la fundación del establecimiento.

8.2. El día de la fiesta de las actividades expresivas, dentro del período estipulado para las mismas. En la misma se presentarán muestras de lo realizado durante el año en las distintas áreas: música, educación física, educación plástica, etc., tratando de lograr la mayor participación de docentes y alumnos.

8.3. El día del sepelio de algún miembro del personal o alumno del establecimiento.

Si el deceso se produjera en el local escolar cuando el agente esté en servicio o si el fallecimiento se produjera en la casa-habitación, desde el momento del deceso.

Asimismo se suspenderán las clases cuando falleciera un familiar del personal que compartiera la casa-habitación en el local escolar y ésta no tuviera suficiente independencia de la escuela.

En los casos señalados precedentemente, e incluso en los no previstos en el inciso, cuando sus circunstancias especiales los alumnos no pudieran retirarse a su domicilio el Director y el personal afectado deberán permanecer en el establecimiento hasta el momento en que se haya retirado el último alumno.

8.4. Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciera indispensable la adopción de tal medida o así lo dispusiera la respectiva autoridad competente.

8.5. En ocasión de peligro inminente grave o por causas de catástrofe o de calamidad pública.

8.6. La autoridad respectiva en cada rama de la enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento o de otros organismos, la suspensión de actividades por causas no previstas en el punto 8.

Los pedidos deberán indicar la forma en que se recuperarían las clases no dictadas mediante la utilización de días no hábiles o la prolongación del término lectivo.

9. Recuperación de clases

Cuando la interrupción de las clases por las razones establecidas en los puntos 8.4. y 8.5. o por otras razones imprevisibles, sea

mayor de dos (2) días, la Dirección del establecimiento deberá disponer la forma de recuperación y lo hará conocer a la superioridad.

10. Inasistencias no computables

No se computarán las inasistencias en que incurrieran, en ocasión de las máximas festividades religiosas de cada confesión, los miembros del personal y alumnos de grados no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos, la manifestación escrita de los padres o tutores y, en el caso del personal, la solicitud del interesado.

11. Conmemoraciones

Tienen por objeto contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos, procurar la consolidación de la unidad nacional y fortalecer la continuidad de valores y creencias tradicionales que constituyen el fundamento de la comunidad argentina. Procurar además destacar los aspectos que cofieren identidad cultural propia a cada región.

Cuando coincidan con el período escolar las conmemoraciones fijadas serán recordadas según las siguientes formas:

11.1. **Forma 1:** El acto escolar se realizará el mismo día de la festividad. Se concederá asueto compensatorio el día hábil posterior a la celebración.

El día 9 de Julio y el día de la clausura del término lectivo se considerarán dentro de esta forma.

Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento, turno o nivel concurrirán a una de estas reuniones. Deberán asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquellas en cuya preparación previa hubiesen participado. En cada caso se deberá presentar constancia del acto al que se asistió.

La conmemoración será organizada por la Dirección, por los Departamentos de Materias Afines o por comisiones de docentes y alumnos con la supervisión de aquélla.

En la medida de lo posible se hará participar a la comunidad invitándose a la familia de los alumnos, a las autoridades locales, miembros de la asociación cooperadora, vecinos, entidades de apoyo, etc.

En esta ocasión estará presente en el lugar de honor la Bandera de Ceremonia y se cantará el Himno Nacional. Terminado el homenaje patrio la Bandera de Ceremonia deberá ser retirada del lugar, pudiendo continuar la celebración escolar.

El horario de la celebración queda a decisión de la autoridad del establecimiento quien deberá atender a las necesidades locales y a las disponibilidades escolares.

11.2. **Forma 2:** El acto escolar se realizará el mismo día o el día hábil anterior si éste fuera asueto o inhábil, con un acto en cada turno y sin suspensión de actividades.

El horario será establecido por la autoridad del establecimiento.

Consistirá en una breve explicación oral a cargo del personal directivo o docente o de alumnos. En la ocasión estará presente en el lugar de honor la Bandera de Ceremonia y se cantará el Himno Nacional. Completarán el acto exposiciones de alumnos en forma individual o grupal, audiovisuales, etc. relacionadas con el objeto de la conmemoración. Terminado el homenaje patrio la Bandera de Ceremonia deberá ser retirada del lugar, pudiendo continuar la celebración escolar.

La organización de las actividades deberá respetar el normal desarrollo de las tareas de aprendizaje y evaluación, ocupará alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y alumnos, pero no a la totalidad de los alumnos.

11.3. **Forma 3:** Las Direcciones y Rectorías tendrán a su cargo la organización de actividades que se consideren valiosas para el desarrollo del proceso educativo, incluidas las anotaciones en cartelera escolar, con el fin de conmemorar las fechas encuadradas en esta forma. En todos los casos se deberá dar cumplimiento a las reglamentaciones específicas de cada organismo. En la planificación de actividades se determinarán los docentes y alumnos que serán responsables periódicamente.

Además de las recordaciones fijadas en la distribución de la actividad escolar, los establecimientos educativos podrán hacer uso de la cartelera para rendir homenaje a miembros fallecidos del personal docente o no docente que haya pertenecido a su planta funcional y tenido una actuación destacada en ese ámbito educativo.

El personal docente desarrollará además actividades alusivas a la recordación de personal o hechos cuyo centenario, sesquicentenario o bicentenario se cumpla, siempre que tenga atinencia relevante con la respectiva disciplina. Estas actividades deberán estar previstas en la planificación correspondiente. La forma 3 es de aplicación optativa en el nivel superior.

12. Actos oficiales

Sin perjuicio de la conmemoración en el ámbito interno de los establecimientos educativos, de las fechas: 25 de Mayo, 17 de Junio, 20 de Junio, 9 de Julio y 17 de

Agosto, los señores Rectores o Directores, convendrán, con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de su jurisdicción, la participación de los alumnos o delegaciones de los establecimientos a su cargo en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorarlos.

Las solicitudes que se reciban para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean motivados por las fechas históricas señaladas, serán resueltas por la Rectoría o Dirección bajo su responsabilidad y elevadas de inmediato a la superioridad para su conocimiento. En todos los casos los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran. Uno de ellos actuará en función de apoyo del abanderado y escolta. Se deberá contar con la autorización expresa de los padres y extremar las medidas de seguridad desde las salidas del establecimiento hasta el regreso. No se autorizará asuetos compensatorios.

13. Conmemoraciones especiales

Sin perjuicio de las conmemoraciones mencionadas se establece que:

13.1. La autoridad superior de cada rama de la enseñanza dispondrá forma en que se celebrarán las conmemoraciones relacionadas con la correspondiente modalidad (Semana de las Artes, Día de la Enseñanza Agropecuaria, Día de la Educación Técnica, Día Mundial de la Salud, Semana de la Educación Especial, Semana de las Escuelas para Adultos etc.).

13.2. Cada establecimiento realizará anualmente un acto conmemorativo de su fundación o de homenaje a su patrono.

13.3. Los establecimientos desarrollarán clases o actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

14. Reuniones docentes

Las reuniones del personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1. Las reuniones generales o parciales de docentes y de los Departamentos de Materias Afines se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases ni ausencia de los docentes a las mismas.

14.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo, ocasionalmente, deba cumplir dos actividades escolares simultáneas en distintos establecimientos asistirá a una y no se le computará inasistencia en la otra. A tal efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la rectoría o dirección el respectivo comprobante los rectores o directores procurarán evitar que las reuniones de personal o la integración de comisiones de evaluación (mesas examinadoras) interfieran las actividades

de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otros establecimientos.

Cuando no haya posibilidad de encontrar una solución se observará el siguiente orden de prelación:

- (1) Integración de Mesa Examinadora.
- (2) Dictado de Clases.
- (3) Asistencia a reuniones de personal.

15. Acto de fin de curso

Concluido el término lectivo los establecimientos realizarán en colaboración con la asociación cooperadora y otras entidades de apoyo, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad. Este encuentro en el cual se despedirá a los alumnos que terminan el ciclo superior de cada uno de los niveles de enseñanza, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

En el nivel superior el acto de colación de grados se efectuará según el cronograma de actividades de cada establecimiento.

Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal

CRONOGRAMA

Febrero

25 al 1- 3- Período de orientación y apoyo para alumnos que deben promocionar asignaturas.

Marzo

4 al 8- 3-91 Evaluac. complementarias del ciclo lectivo 1990.

11 al 15- 3-91 Exámenes de recuperación, previos, libres, equivalencias y para completar carrera.

14 al 15- 3-91 Inscripción de alumnos.

18- 3-91 Inicio del Ciclo Lectivo 1991.

18 al 22- 3-91 Período de Diagnóstico y nivelación.

Abril

30- 4-91 Presentación de planificación institucional con plan de producción.

Junio

30- 6-91 Presentación de un Proyecto Educativo para la Escuela en función de las necesidades de la comunidad.

Julio

1 al 12- 7-91 Trabajos Integradores parciales.
5- 7-91 Ajustes de Planificaciones áulicas.

15 al 26- 7-91 Receso Escolar de invierno.

26 al 2- 8-91 Exámenes, previos, libres, equivalencias y para completar carrera.

Noviembre

11 al 22-11-91 Trabajos Integradores Parciales T.I.P.

25 al 6-12-91 Consulta y Recuperación de T.I.P.

Diciembre

9 al 13-12-91 Exámenes, previos, libres, equivalencias y para completar carrera.
 9 al 20-12-91 Trabajos Integrados en Síntesis - T.I.P.

Dirección General de Enseñanza Superior

CRONOGRAMA

Nivel Terciario

Marzo

4 al 27 3-91 Exámenes Regulares y Libres.

Abril

1- 4-91 Inicio del Período Lectivo.

1

del 4 al 28-6-91 Primer Cuatrimestre.

Julio

5 al 13- 7-91 Exámenes Finales.

15 al 26- 7-91 Receso de Invierno.

29

del 7 al 3-8-91 Exámenes Finales.

Agosto

5 del

8 al 29-11-91 Segundo Cuatrimestre.

Diciembre

2 del

12 al 23-12-91 Exámenes Finales.

23-12-91 Finalización del Período Lectivo.

Nivel Medio

Los establecimientos de Nivel Medio, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Superior se regirán por el Calendario Escolar de la Dirección General de Enseñanza Media.

CONMEMORACIONES

Enero

1 Año Nuevo. Feriado Nacional. F.3
 3 Usurpación de las Islas Malvinas. F.3
 6 Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo. F.3
 31 San Juan Bosco. Recordación de la obra misionera de los Salesianos. F.3

Febrero

3 Combate de San Lorenzo. F.3
 12 Batalla de Chacabuco. F.3
 15 Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento. F.3
 20 Batalla de Salta. Feriado Provincial. F.2
 25 Nacimiento del General José de San Martín. F.2
 27 Creación de la Bandera Nacional. F.2.

Marzo

14 Día de las Escuelas de Frontera Promulgación de la Ley Nº 15.924 y Decreto Nº 1531/72 de Educación en Zona y Areas de Frontera. F.3
 18 Acto escolar. Inicio período lectivo. F.2
 21 Día Forestal Mundial. F.3

25

Jornada Argentina del Sacrificio Voluntario. Campaña Mundial contra el Hambre y Acción Pro-Desarrollo. F.3

28

Jueves Santo. No laborable. F.3

29

Viernes Santo. Feriado Nacional. F.3

31

Pascua de Resurrección. F.3

Abril

2

Día de la Afiración de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas. F.2

5

Batalla de Maipú. F.3

7

Día Mundial de la Salud. F.3. Normas 13.1.

14

Día de las Américas. F.2

23

Día del Idioma. Fallecimiento de Cervantes. F.3

29

Día del Animal. F.3

Mayo

1

Día de la Constitución Nacional y Día Mundial del Trabajo. Feriado Nacional. F.2

2

Día de la Cruz Roja Internacional. F.3

8

Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina. F.3

9

Ascensión del Señor. F.3

11

Día del Himno Nacional (en cada turno se entonará la canción patria con la presencia de la Bandera de Ceremonias). F.3

17

Día de la Armada. F.3

18 al 25

Semana de Mayo.

19

Pentecostés. F.3

24

María Auxiliadora Patrona del Agro Argentino. F.3

25

Revolución de Mayo. Feriado Nacional. F.2

28

Día Nacional de los Jardines de Infantes. Fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza. F.3 Normas 13.1

29

Día del Ejército. F.3

31

Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos. F.3

31

Día Nacional de la Energía Atómica F.3.

Junio

2

Corpus Christi. F.3

3

Nacimiento del General Manuel Belgrano. F.3

5

Día Mundial del Medio Ambiente. F.3

7

Día del Periodista. Aparición de La Gaceta de Buenos Aires. F.3

10

Día de la Afiración de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur. Feriado Nacional. F.2

15

Fiesta del Libro. F.3

17

Aniversario de la Muerte del General Martín Miguel de Güemes. Feriado provincial. F.2

20

Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano. Feriado Nacional. F.2.

Julio

- 1 Día Universal de la Cooperación. Obra de las Asociaciones Cooperadoras Escolares. F.2
 1 al 9 Semana de la Independencia. F.3
 5 Defensa de la Ciudad de Buenos Aires. F.3
 7 Día de la Conservación del Suelo. F.3
 9 Declaración de la Independencia. Feriado Nacional. F.1
 24 San Francisco Solano. Recordación de la Evangelización en América. F.3
 28 Día de la Gendarmería Nacional. F.3

Agosto

- 6 Día del Niño. Niveles pre-primario y primario. F.3
 6 Día de la Enseñanza Agropecuaria. F.3
 10 Día de la Fuerza Aérea. Recordación de Jorge Newbery. F.3
 12 Día de la Reconquista. F.3
 15 Asunción de la Santísima Virgen María. F.3
 17 139º Aniversario de la Muerte del General José de San Martín. F.2. Feriado Nacional.
 22 Día Mundial del Folclore. F.3. Normas 13.1.
 23 Exodo Jujefío. F.3
 25 San José de Calazanz. Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias. F.3
 30 Santa Rosa de Lima. Patrona de América. F.3.

Setiembre

- 2 Día de la Industria. F.3
 2 Fallecimiento de Bernardino Rivadavia. F.3
 4 Día del Inmigrante. F.3
 8 Día del Agricultor. F.3 Normas 13.1
 8 Día Internacional de la Alfabetización. F.3. Normas 13.1
 11 Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. Receso escolar en todos los niveles. F.2
 13/14 Festividades del Señor y la Virgen del Milagro. Días no laborables. F.3
 15 Culminación de las festividades del Señor y la Virgen del Milagro. Feriado provincial. F.3
 17 Fallecimiento de José Manuel Estrada. F.2
 21 Día del Estudiante. Receso escolar en todos los niveles. F.3
 23 Nacimiento de Mariano Moreno. Día de las Bibliotecas Populares. F.3
 24 Batalla de Tucumán. Recordación de Nuestra Señora de la Merced. F.3
 27 Día Nacional del Turismo. F.3. Normas 13.1.

Octubre

- 2 al 8 Semana de la Educación Especial. F.3. Normas 13.1
 5 Día del Camino. F.3
 6 Día del aire puro. F.3

- 12 Descubrimiento de América. Feriado Nacional. F.2
 21 Día del Seguro. F.3
 23 al 28 Semana de las Artes. F.3. Normas 13.1
 24 Día de las Naciones Unidas. F.3
 25 Semana de la Policía Federal. Clausura. F.3
 25/29 Semana de la Patagonia. F.3
 29 Día de la Prefectura Naval Argentina. F.3
 30 al 3/11 Semana de la Educación Vial. F.3
 31 Día de los Parques Nacionales. F.3

Noviembre

- 1 Día de todos los Santos. F.3
 2 Día de los Muertos por la Patria. F.3
 6 Día de los parques nacionales. F.3
 8 al 12 Semana de la Salud Escolar. F.3
 10 Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández. F.2
 15 Día de la Educación Técnica. F.3 Normas 13.1
 15/19 Semana de la Educación del Adulto. F.3. Normas 13.1
 20 Día de la Soberanía. Combate de la Vuelta de Obligado. F.2
 22 Santa Cecilia. Día de la Música. F.3 Normas 13.1
 23 Homenaje al Almirante Guillermo Brown. F.3.

Diciembre

- 6 Acto de Fin de Curso.
 8 Inmaculada Concepción. Feriado Nacional. F.3
 10 Día Internacional de los Derechos Humanos. F.3
 13 Día del Petróleo. F.3
 25 Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Feriado Nacional. F.3.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA**C R O N O G R A M A****Febrero**

- 25-2 al 1-3-91 Período Orientación y Apoyo para alumnos que deben promocionar sus asignaturas.

- 26- al 4-3-91 Reuniones informativas entre Supervisores Técnicos y Directores para difusión de: Programas de transformación del Nivel Medio y Cronograma de Jornadas y Talleres Productivos.

Marzo

- 4 al 9-3-91 Período de recuperación (corresponde al de diciembre/90)
 11 al 16-3-91 a) Período de evaluación de marzo. Formación de tribunales examinadores para alumnos que no aprobaron durante el período de recuperación. b) Exámenes previos, libres, de equivalencias y para completar carrera. Puntos

39, 40 y 41 -Res. Ministerial Nº 1819-86.

15 y 16

3-91 Inscripción de alumnos
16-3-91 Reunión informativa en cada unidad educativa. Tema: Documento sobre transformación del Nivel Medio.

19 al 22

3-91 Conformación y/o renovación Comisión Directiva de Cooperadora Escolar. Fijar cuota definitiva de aporte a la cooperadora.

18-3-91 Inicio período lectivo 1991.

18-3-91

al
13-7-91 Primer cuatrimestre.

18 al

23-3-91 Período de diagnóstico y ambientación

22-3-91 Primera jornada de reflexión y diagnóstico institucional.

Abril

1-4-91 al

15-4-91 Presentación de planificación institucional y planilla de matrícula inicial.

22 al

24-4-91 Turno de exámenes para completar carrera. Puntos 42 y 43 - Res. Min. Nº 1819/86.

Junio

24 al

28-6-91 Turno de exámenes para completar carrera. Puntos 44 y 45 - Res. Min. 1819/86.

Julio

8 al

13-7-91 Período de evaluación del primer cuatrimestre.

15 al

26-7-91 Receso escolar de invierno.

Talleres de Producción correspondientes al primer cuatrimestre.

1er.taller

1-4-91 Con suspensión de clases.

2do.taller

7-5-91 Con suspensión de clases.

3er taller

5-6-91 Con suspensión de clases.

Julio

29 al

6-12-91 Segundo cuatrimestre

29 al

3-8-91 Exámenes previos, libres y de equivalencias. Podrán rendir también los alumnos comprendidos en los puntos 44 y 45 -Res. Min. 1819/86 - Punto 46 - Res. Min. Nº 1819/86.

29 al

2-8-91 Período de planificación y reajustes para el segundo cuatrimestre.

Agosto

2-8-91 Segunda jornada de reflexión. Evaluación de resultados y presentación de planificación institucional con nuevo diseño.

Noviembre

7 al

9-11-91 Feria provincial con presentación de proyectos.

25 al

5-12-91 Período de evaluación del segundo cuatrimestre.

Diciembre

6-12-91 Acto de clausura período 1991.

Talleres de Producción correspondientes al segundo cuatrimestre

4º Taller

9-8-91 Con suspensión de clases.

5º Taller

5-9-91 Con suspensión de clases.

6º Taller

4-10-91 Con suspensión de clases.

Diciembre

9 al

14-12-91 Período de recuperación de diciembre

16 al

21-12-91 Exámenes previos regulares, libres y de equivalencias. (Punto 35, 36, 37 y 38 - Res. Mi. Nº 1819/86).

Sin cargo

e) 14-3-91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 83221

F. Nº 53902

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a Licitación Pública Nº 1/91 - 2º llamado. Resolución Nº 86/91 SA. Acto de apertura: 4 de abril de 1991, a horas 11; para la adquisición de artículos de limpieza, y tocador con destino a escuelas, albergues y oficinas dependientes del organismo.

Monto oficial: \$ 1.689.000.000.

Precio del pliego: \$ 337.800.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30 hs.

Imp. \$ 302.000

e) 14 y 15-3-91

O. P. Nº 83170

F. Nº 6706

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2173/91 s/ servicio de movimiento de materiales en el Departamento de Suministros, General Mosconi, Yacimiento Norte (Salta).

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Teléf. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 25-3-91, horas 8.30.

Precio del pliego: \$ 7.593.000.

Presupuesto oficial: \$ 1.898.313.900.

Valor al cobro \$ 604.000.- e) 11 al 14-3-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 83.210 F. Nº 6.716

**M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA****YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.****Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta**

Licitación Privada Nº 61-187-91.

Objeto: Adquisición elementos para farmacia.

Apertura: 18 de marzo de 1991.

Horas: 11.00.

Valor del pliego: **₳ 40.000.**

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:

Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón

Nº 74 - Oficina de Compras - 3er. Piso,

en horario de 7.00 a 12.00 horas.-

Valor al cobro **₳ 302.000** e) 13 y 14/3/91

O.P. Nº 83.209 F. Nº 6.716

**M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA****YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.****Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta**

Licitación Privada Nº 61-189-91.

Objeto: Adquisición elementos de seguridad.

Apertura: 18 de marzo de 1991.

Horas: 13.00.

Valor del pliego: **₳ 42.000.**

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:

Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón

Nº 74 - Oficina de Compras - 3er. Piso,

en horario de 7.00 a 12.00 horas.-

Valor al cobro **₳ 302.000** e) 13 y 14/3/91

O.P. Nº 83.203 F. Nº 6.715

EJERCITO ARGENTINO**R. I. Mte. 28****Licitación Privada Nº 01/91**

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 01/91. Rubro del acto licitatorio: Servicio de peluquería. Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: en el Servicio de Finanzas - R. I. Mte. 28 - Tartagal, calle Independencia s/n. Valor del pliego: **₳ 120.000.** Lugar y presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas R. I. Mte. 28. Apertura: Día 19 de marzo de 1991, a horas 10.00.

Valor al cobro **₳ 302.000** e) 13 y 14/3/91**ADQUISICIONES DIRECTAS**

O. P. Nº 83216 F. Nº 6717

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº: 00142/00/00.

Objeto adquisición: Escoba plástica escoplás sin cabo fijo - Escoba plástica sin cabo Barre Más - Cabo para escoba plástica - Cabo pa-

ra escoba Escoplás - Broches plástico para ropa.

Monto australes: Veintisiete millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos ochenta.

Proveedora: La Gauchita S.A.

Valor al cobro **₳ 151.000** e) 14-3-91

O.P. Nº 83215 F. Nº 6717

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº: 00143/00/00.

Objeto adquisición: Yerba Mate Palermo y La Hoja x 1 kgs. y x 500 grs. sal Cerebos x 500 grs.

Monto australes: Cuarenta y cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos treinta.

Proveedora: Martín y Cía. Ltda. S.A.

Valor al cobro **₳ 151.000** e) 14-3-91

O.P. Nº 83214 F. Nº 6717

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº: 00144/00/00.

Objeto adquisición: Papel higiénico Sanidad - Papel higiénico Trébol - Papel higiénico Pétalo - Servilleta de papel Sanidad - Porta rollo doble Rolisec - Rolisec.

Monto australes: Ciento treinta y un millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos.

Proveedora: Celulosa Jujuy S.A.

Valor al cobro **₳ 151.000** e) 14-3-91

O.P. Nº 83213 F. Nº 6717

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº: 00145/00/00.

Objeto adquisición: Yerba Mate con palo y sin palo Núñez - Yerba compuesta Núñez - Té en saquitos Núñez.

Monto australes: Veintiocho millones quinientos treinta y ocho mil quinientos treinta y dos.

Proveedora: Núñez Hnos.

Valor al cobro **₳ 151.000** e) 14-3-91**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. Nº 83223 F. Nº 53905

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Planta de Almacenaje Chachapoyas
(Suministros)****CONTRATACION DIRECTA**

Nº 64 - 001/91

Objeto de la contratación: "Servicio de reparación de un equipo refrigerador del sector Laboratorio Zonal Salta".

Orden de compra Nº: 64-01110-000.

Monto en australes: Dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil.

Firma: La Casa de las Heladeras.

Imp. **₳ 151.000** e) 14-3-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 83154 F. Nº 5517

Ref.: Expte. Nº 34-142.662/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Francisco Muñoz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,000 Has. del inmueble identificado como Catastro de origen Nº 691 (Hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en Metán Viejo del departamento Metán, con una dotación de 1,050 l./seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería.

Sin cargo e) 11 al 22-3-91

O.P. Nº 83153 F. Nº 5516

Ref.: Expte. Nº 34-156.555/89.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Antonio Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.808 m2 del inmueble identificado como Catastro de origen Nº 44 (Lote 117/3) —hoy Catastro Nº 3857— ubicado en el departamento Cerrillos, con una dotación de 0,199 l./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, conducido por el Canal Secundario IV y Acequia del Pueblo "B". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento,

Jefe Area Ingeniería; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Asistente Técnico, Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo e) 11 al 22-3-91

O.P. Nº 83152 F. Nº 5515

Ref.: Expte. Nº 34-146.997/87.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por ampliación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Armando Fuca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", Catastro Nº 23050 (parte integrante del Catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Fuca pretende una dotación de 0,525 l./seg. a derivar del río (hoy) Arenales, margen derecha por la acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar la superficie de una (1) Hs. de su propiedad Catastro Nº 9171, Lote 4f, Fracción 4-a de la ex-Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Asistente Técnico.

Sin cargo e) 11 al 22-3-91

REMATE INTERNO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 83217 F. Nº 53896

JEFATURA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Resolución Nº 122/91-D5

Remate público interno para el personal policial con base y al mejor postor

Durante los días (18 y 19) dieciocho y diecinueve de marzo de 1991, en la Central de Policía de la Provincia de Salta sito en calle General Güemes Nº 750 de esta ciudad y a partir de horas 10, se llevará a cabo la venta, en subasta pública interna, dinero de contado, con base y al mejor postor, elementos que se

encuentran bajo imperio de la Ley 535 de Contravenciones Policiales, consistentes en armas de fuego, cortas y largas; armas blancas; bicicletas; cuadros, etc. Todos los bienes se rematarán en lotes y en el estado que se encuentran, debiendo retirarse en el día, al finalizar la jornada.

En caso de no ser retirado dentro de las 24 hs., de su compra se perderá todo derecho sobre el bien vendido.

Comisión de Ley 10% sobre el precio de venta a cargo del comprador.

Martillero Público: Carlos Eduardo Noman.

Imp. ₳ 151.000

e) 14-3-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 83228

F. Nº 53917

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, cita y emplaza por el término de (30) treinta días para que herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Agudo Luis, Expte. Nº B-13.370/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de marzo de 1991.

Imp. ₳ 186.000

e) 14 al 18-3-91

O.P. Nº 83225

F. Nº 53908

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados "Córdoba, Francisco - Sucesorio" Expte. Nº 2-B-10.555/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 1 de Noviembre de 1990. — Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. ₳ 186.000

e) 14 al 18-3-91

O.P. Nº 83186

F. Nº 53865

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Dorado, Juan Alberto" Expte. Nº 18.529/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 28 de febrero de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. ₳ 186.000

e) 12, 13 y 14-3-91

O.P. Nº 83185

F. Nº 53864

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irazábal, en los autos caratulados: "Carnica, Matilde - Sucesorio" Expte. Nº B-5.664/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación edictos: Tres días. Salta, 17 de setiembre de 1990. Silvia Paz de Irazábal, secretaria.

Imp. ₳ 186.000

e) 12, 13 y 14-3-91

O.P. Nº 83184

F. Nº 53863

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom. en autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez Esquivel, Leoncio, Expte. Nº B-15.171/90; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de Dn. Leoncio Rodríguez Esquivel a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de febrero de 1991. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. ₳ 186.000

e) 12, 13 y 14-3-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 83232

F. Nº 53923

Por MIGUEL ANGEL N. ARANDA
Remate Judicial - Sin Base

Una caja fuerte de seguridad - Seminueva

El 15 de marzo de 1991 a hs. 18.30 en Córdoba 838 ciudad remataré sin base al mejor postor, dinero de contado y e/inmediata una caja de seguridad m/La Guardiania, con combinación, color beige, sus medidas: alto 1,90, frente 0,90, fondo 0,60 interior: 1 tesoro, 2 cajones, 2 estantes, embargado en este juicio que se encuentra en mi poder. Ver y revisar en el domicilio indicado en el encabezamiento en horario comercial. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, secretario c/Sr. Pablo Mariño en juicio "Direc. Nac. de Recaudación Previsional vs. Rectificaciones Güemes S.R.L. - Ejec. Fiscal" Expte. 446/90 Comisión 10% del precio c/comprador. Edictos dos días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes en Córdoba 758 Salta Teléf. 233465, Miguel Angel Aranda, martillero público.

Imp. ₳ 152.000

e) 14 y 15-3-91

O.P. Nº 83231

F. Nº 53914

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

Una báscula para 400 kgs.

El día 14 de marzo de 1991 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 5, en autos: "O.S.E.C.A.C. vs. Rodin S.R.L.", Expte. Nº 2004/88, remataré sin base y al contado: Una báscula para 400 kgrs. de capacidad, s/nº ni

marca visible en buen estado y que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260.

Imp. A 76.000 e) 14-3-91

O.P. Nº 83230 F. Nº 53915

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL**

Una camioneta Ford F-100 - Modelo 1980

El día 15 de marzo de 1991 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Jovanovics Teodoro" - Expte. Nº A-78.755/87 remataré: Sin base y de contado: Una Camioneta Ford F-100 dominio Y-29890. Revisar en: 20 de Febrero Nº 37 ciudad. (Horario comercial). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: Se deja expresa constancia que se ignora la existencia de deudas por tasas, impuestos o multas. (La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil). Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260. 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. A 242.000 e) 14 y 15-3-91

O.P. Nº 83226 F. Nº 53907

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - SIN BASE**

"Una máquina de escribir Olivetti"

Hoy 14-3-91, a las 18.25 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina de escribir marca "Olivetti" portátil, mod. Lettera-82 Nº 89316, en buen estado. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom. Dr. Víctor D. Ibáñez, secret. Dra. María I. L. de Figueroa, en juicio contra: Asoc. Mutual Personal Emp. Atahualpa - A.M.P.E.A. - Ejecución de sentencia", Expte. Nº B-00.799-bis/90. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea declar. inhábil. Públic. un día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde. J.R.C.M.

Imp. A 76.000 e) 14-3-91

O. P. Nº 83224 F. Nº 53906

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - SIN BASE**

"Un juego de comedor estilo colonial"

Hoy 14-3-91, a las 18.20 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré sin base y de contado: Un juego de comedor comp. de una mesa rectangular de madera, tam. 2 x 1 aprox. y seis sillas de madera con respaldo alto y torneadas, asiento tapiz. en tela brocato estampado color blanco y mostaza estilo colonial y lustre color oscuro en buen estado. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, secret. Dra. María

D. C. de Llacer Moreno, en juicio contra: Marín, Juan Alberto - Ejecut.". Expte. Nº 1-B-03.762/89. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea declar. inhábil. Públic. un día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde. J. R. C. de M. Martillero.

Imp. A 76.000 e) 14-3-91

O.P. Nº 83222 F. Nº 53904

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - SIN BASE**

Seis sillas y 255 palos o puntales para encofrar

El 14 de marzo de 1991, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, seis sillas de madera, tapizadas en tela tipo gobelino, color marrón con blanco. Revisarlas en mi poder, Gral. Güemes Nº 327, ciudad y doscientos cincuenta y cinco (255) palos o puntales para encofrado de 4 y 5 mts. de largo aproximadamente. Revisarlos en la calle San Juan Nº 2297, ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Teresa del C. López, en el juicio ejecutivo seguido contra Tomás Colque, en expte. Nº A-98.594/88. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 76.000 e) 14-3-91

O.P. Nº 83.205 F. Nº 53.888

**Por: MARTIN R. URIBURU
REMATE JUDICIAL CON BASE**

1/8 Vo. de los derechos y acciones sobre casa habitación con negocio sobre Avda. San Martín esquina Chacabuco; y casa habitación.-

El día 15 de marzo de 1991, a las 18.00 horas, en mi oficina de ventas Caseros Nº 146, remataré por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos vs. Salva, Carlos Federico - Ejecución de sentencia, en Expte. Nº B-10.898/90, los derechos y acciones de una 1/8 parte que le corresponden a Carlos Federico Salva, sobre el inmueble Matrícula 30405, Lte 15, Secc. L, Mzna. 48 c, Parcela 5, Capital 01, sito en Pje. José A. de Alberro 2340. Base Nº 2/3 valor fiscal A 6.565.151,33. Construcción de 8 por 7 mts., piso cemento, techo de chapa, pared de material cocido, consta de 1 Habit. y galería, baño precario con pozo ciego, ocupada s/título por la Sra. Estela Alancay y Mónica Salva con sus 3 hijos menores como descendientes del dueño. Servicio de luz eléctrica, sin pavimento; y un inmueble sito en calle San Martín Nº 1706, individualizado como Parcela 6 b, Mzna. 18, Secc. F, Matrícula 73796, Capital 01, el mismo consta de un salón de ventas, un galpón con horno de material y una vivienda que consta de 2 habitaciones, un hall, baño y cocina de 2da. categoría, con servicios de agua corriente, pavimento, gas natural y cloacas, ocupada por Armando Jorge Salva, Lidia Verón y 5 hijos menores, la construcción es de loza; el galpón con techo de fibrocemento, base 2/3 del valor fiscal A 86.067.781,33. Condiciones de ventas: 30% al contado, saldo

hasta cinco (5) días hábiles de aprobarse la subasta. Comisiones: 10% de ley. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, Salta. Horario comercial.-

Imp. A 363.000

e) 13 al 15/3/91

O.P Nº 83179

F. Nº 53857

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial con Base

Tres inmuebles urbanos en la ciudad de Tartagal y un inmueble rural en Acambuco Dpto. San Martín

El 18 de marzo de 1991, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado y con las bases que en cada caso se estipulan los siguientes inmuebles: 1) un inmueble situado en la calle Richieri Nº 531 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección "A", Manzana 52, Parcela 16 "a", Catastro Nº 2878. Medidas del terreno: frente: 14,35 mts. contrafrente: 13,80 m. fondo: 30,30 m. Mejoras: un galpón con techo de chapas de cinc, piso de cemento y una oficina y baño. Servicios: agua, luz, cloacas y asfalto. Estado de ocupación: alquilado a la señora Pluspetrol. Base A 2.447.956. 2) Un inmueble situado en la calle Richieri Nº 573 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: Sección "A", Manzana 52, Parcela 15, Catastro Nº 2877. Medidas del terreno: frente: 10,20 m. contrafrente: 10,10 m., costado Este: 30,90 m. y costado Oeste: 31,15 m. Mejoras: casa habitación compuesta de living comedor, garage, tres habitaciones cocina y baño. Posee además dependencias de servicio, baño y lavadero. Servicios: agua, luz, cloacas, asfalto. Estado de ocupación: residen en la misma el demandado y familia. Base A 76.644.680. 3) Un inmueble situado en la calle Richieri Nº 548 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: Sección "A", Manzana 13, Parcela 7, Catastro Nº 2858. Medidas del terreno: 10,50 m. de frente y en su contrafrente: 9,70 m., costado Este: 47,60 m. y en su costado Oeste: 48,40 m. Mejoras: un salón con techo y chapas de cinc; piso de mo-

saico y un baño. Servicios: agua y luz, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: alquilado a la firma Pluspetrol. Base A 16.682.080. 4) Un inmueble rural situado en las adyacencias de Acambuco, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 4.322. Individualizado como Fracción 37 del Lote Fiscal 2. Superficie del inmueble: 3.250 Has. Mejoras: No posee. No tiene desmontes ni alambres perimetrales. Su extensión se encuentra cubierta de montes altos. No tiene acceso en épocas de lluvia. Distancia de Acambuco: 6 Kms. Ruta pavimentada más cercana: Ruta 34 a una distancia aproximada de 56 Km. Base A 230.403.332. Los linderos de los inmuebles son aquéllos que dan sus títulos. Las ventas se efectúan ad corpus y sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Negri, Néstor Marcos - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº B-10.603/90. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y el Tribuno.

Imp. A 1.725.000

e) 11 al 15-3-91

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 83195

F. Nº 5522

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados "Asman, Félix Zacarías vs. López, Tomasa - Ordinario: Divorcio Vincular" - Expte. Nº 1-B 14.600/90. Cita y emplaza por Edictos que se publicarán por 3 veces en el mes a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho personas interesadas en autos de rubro bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de marzo de 1991. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

12, 13 y 14-3-91

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 83219

F. Nº 53898

Entre el señor Eduardo de Athayde Moncorvo, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Raquel Del Campo, D.N.I. Número 10.853.068, escribano de 37 años de edad, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 342 de esta Ciudad, como "Cedente"; y como "Cesionario" los señores Juan José Collado, argentino, soltero, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 14.176.760, con domicilio en calle Lerma Nº 461 de esta Ciudad, y Juan Enrique Saravia, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Mariana Corbalán, escribano, D.N.I. Nº 10.581.104, de 38 años de edad, con

domicilio en Pasaje Aráoz Castellanos Nº 32 de esta Ciudad.

El cedente cede al señor Juan José Collado 200 cuotas sociales, y al señor Juan Enrique Saravia 200 cuotas sociales de MONPRAT S. R.L. inscripta al Folio 11/12, asiento 1891, del Libro 8 de S.R.L., siendo el Capital Social de la misma la suma de Australes noventa mil, y las cuotas sociales novecientas.

La presente cesión está con el consentimiento conyugal de la cónyuge del cedente y con la conformidad expresa de los restantes socios.

El precio es de Australes veintiún millones la cesión al señor Juan José Collado, y veinte millones quinientos mil al señor Juan Enrique

Saravia. Ambos precios pagados el día 20 de marzo de 1990.

En consecuencia, las novecientas cuotas sociales, las partes suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: El socio Oscar Eduardo Jándula doscientas cuotas sociales por Australes veinte mil; el socio José Ignacio Alvarez doscientas cuotas sociales por Australes veinte mil; el socio Juan José Collado doscientas cuotas sociales por Australes veinte mil; el socio Juan Enrique Saravia doscientas cuotas sociales por Australes veinte mil; El socio Eduardo de Athayde Moncorvo cincuenta cuotas sociales por Australes cinco mil; y el socio Juan Nicolás Lecuona de Prat cincuenta cuotas sociales por Australes cinco mil.

El contrato de Cesión es de fecha 4 de Febrero de 1991.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 12-3-91. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 199.000.-

e) 14-3-91

O. P. N° 83218

F. N° 53897

Los Cedentes, Antonio Alfredo Andretta, D. N.I. N° 11.094.559 y su Señora Carolina Inés Montalbetti Mendieta de Andretta, D.N.I. N° 16.887.684; ceden y transfieren su totalidad de las cuotas de la participación en el Capital Social de ANTACO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, Folios 53 y 54; Asiento 1.611; Libro VI de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La Cesionaria de esta operación es la Señora María Isabel Rodríguez de Talice, L.C. N° 6.386.226 y el precio es de A 55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de australes), equivalente al total del Capital Social de los cedentes. A partir de esta fecha, 30 de Noviembre de 1990; la administración de ANTACO S.R.L. la ejercerá únicamente el Sr. Carlos Aurelio Talice, D.N.I. N° 10.461.230.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 11/3/91. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 151.000.-

e) 14-3-91.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. N° 83229

F. N° 53918

MERCADO CO. FRUT. HO. S.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1991 a horas 10,00 en Avda. Paraguay N° 2.851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualesquiera sea el número de socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y ratificación del Acta anterior.
2. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario respectivamente.
3. Consideración de la memoria del Consejo de Administración y Balance General y Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1990 e informe del Síndico y auditor.
4. Elección de cinco Consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de Juan Checa, Pablo A. López, Antonino Fili, Salvador Costa y Edmundo Vogler y de tres consejeros suplentes en reemplazo de Eduardo Angel Hernández, Victor Raúl Herrera por Herrera Hermanos y Eduardo Joaquín Romeo.
5. Elección del Organismo de Fiscalización y suplente por el término de un año en reemplazo de Francisco José Caparros y José Salvador Russo respectivamente.

Salta, 13 de marzo de 1991.

Salvador Costa
Secretario
Imp. A 46.000.-

Juan Checa
Presidente
e) 14-3-91

O. P. N° 83227

F. N° 53911

CAMARA DE CORRALONES Y AFINES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Cámara de Corralones y Afines de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que llevará a cabo el día 28 de marzo de 1991 o el siguiente jueves si éste no fuera hábil, a horas 20,30 en España 449 - Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización.
3. Renovación parcial de autoridades:

1 Vicepresidente	Por dos años.
1 Prosecretario	"
1 Protesorero	"
1 Vocal Titular 2º	"
3 Vocales Suplentes	Por un año
1 Síndico Titular	"
1 Síndico Suplente	"
4. Designación de dos miembros para que suscriban el acta.

NOTA: Transcurrida una hora, la Asamblea iniciará las deliberaciones con el número de personas presentes.

Consejo Directivo

Imp. A 46.000.-

e) 14-3-91

RECAUDACION

O. P. N° 83233

Saldo anterior	A 217.409.367
Recaudación del día 13-3-91	A 2.406.000
TOTAL	A 219.815.367